

Módulo 1: Dirección Contable	
Denominación de la MATERIA:	Créditos ECTS
<ul style="list-style-type: none"> M 1.3 Consolidación de grupos empresariales 	5 ECTS (125 horas)
<p>Duración, modalidad y ubicación temporal dentro del plan de estudios:</p> <p>Los contenidos que componen esta materia se imparten a lo largo del primer cuatrimestre. Modalidad presencial.</p>	
<p>Competencias específicas:</p> <p>CE6 Conocer los aspectos normativos de la consolidación de los estados financieros</p> <p>CE7 Emitir los estados contables consolidados de los grupos empresariales</p>	
<p>Resultados de aprendizaje:</p> <p>RA6 Conocer los aspectos normativos de la consolidación de los estados financieros</p> <p>RA7 Emitir los estados contables consolidados de los grupos empresariales</p>	
<p>Requisitos previos:</p> <p>Conocimientos de contabilidad financiera.</p>	
<p>Breve resumen de los contenidos:</p> <p>Adquirir el conocimiento de la integración de estados financieros ante la necesidad de reflejar la situación de un grupo de sociedades desde el punto de vista económico.</p> <p>Se analizará la normativa legal a aplicar en la formulación de las cuentas anuales consolidadas, estableciéndose los conceptos relativos a grupo, obligación de consolidar y los límites de grupo consolidable. Se revisarán los distintos métodos de consolidación, así como el proceso de consolidación y sus distintas etapas.</p>	
<p>Actividades formativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo y elaboración de trabajos individuales: 2 ECTS Desarrollo y resolución de casos reales en equipo: 3 ECTS 	
<p>Sistema de evaluación:</p> <p>Todas las materias se evalúan mediante el sistema de evaluación continua a través de la cual se proporciona una información constante, tanto a los profesores como a los estudiantes, del proceso de aprendizaje a lo largo del periodo académico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las actividades formativas de presentación de conocimientos y estudio individual se podrán evaluar con pruebas orales y/o escritas que corresponderán como máximo al 40% de la nota final. Las acciones formativas dirigidas a la adquisición de las competencias prácticas de las asignaturas se evaluarán a través de la realización de diferentes actividades (trabajos, casos, problemas, etc.) correspondiendo como mínimo a un 60% de la nota final. <p>Los detalles de evaluación y calificación se harán explícitos en la planificación docente anual de las materias en función de los profesores responsables y de los condicionantes de cada curso.</p>	
<p>Bibliografía:</p> <ul style="list-style-type: none"> Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas. 	

- Martín Rodríguez, J.G. (2023). Manual de consolidación contable y fiscal. CISS
- Pulido Álvarez, A. (2017). Combinaciones de negocios y preparación de las cuentas anuales consolidadas. Ibergaceta